

DECRETO DE ALCALDÍA

Expediente nº: 6114/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ANTECEDENTES

1º. – Consta aprobación de las bases que han de regir la convocatoria por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 05 de diciembre de 2024, publicadas en el BOCM N° 295 el 11 de diciembre de 2024 y en el BOE N° 305 el 19 de diciembre de 2024.

2º.- Vista la publicación de la lista provisional de candidatos/as admitidos/as y excluidos/as conforme a las solicitudes presentadas durante el plazo legalmente establecido, aprobada por Decreto 2025-0168 y publicada en BOCM N° 66 el 19 de marzo de 2025.

3º.- Vista la publicación de la lista definitiva de candidatos/as admitidos/as y excluidos/as una vez transcurrido el plazo de subsanación, aprobada por Decreto 2025-0367.

4º.- Visto el acta de sesión de calificación definitiva de la segunda prueba de oposición, calificación total final proceso selectivo y propuesta nombramiento del proceso selectivo para la provisión en propiedad, por el sistema general de acceso libre, de cuatro plazas de Administrativo/a, personal funcionario/a, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1 que se incluyen en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio del año 2024 del Ayuntamiento de Villalbilla.

5º.- Vista la publicación en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, de los/as aspirantes aprobados/as:

Apellidos y Nombre	DNI
Infantes Fresno, Victoria	***7345**
Mena Micaelo, Coral	***0211**
Barbas Cuadrado, Covadonga	***3372**
Barral Nieto, Celia	***3317**



6º. Vista la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y los requisitos exigidos en la convocatoria según Decreto de Alcaldía 2025-1543 aportada por las aspirantes que han superado el proceso selectivo.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 22 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

SEGUNDO.- Conforme al artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde a la Alcaldía-Presidencia, la competencia.

Por lo anterior, resuelvo

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Realizar los nombramientos en la Categoría de Administrativo/a, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1 como funcionarias de carrera a favor de:

D^a. Victoria Infantes Fresno con DNI *7345****

D^a. Coral Mena Micaelo con DNI *0211****

D^a. Covadonga Barbas Cuadrado con DNI *3372****

D^a. Celia Barral Nieto con DNI *3317****

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a las aspirantes nombradas, comunicándoles que deberán tomar posesión en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se les notifiquen los nombramientos.

TERCERO. Publicar los nombramientos en el BOCM, en la web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villalbilla, así como en su Sede Electrónica.



CUARTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

QUINTO.- Constituir la bolsa de empleo según la base séptima de las que rigen la convocatoria, con los/as aspirantes que han superado el proceso de selección y no han resultado nombrados/as, siguiendo la siguiente relación:

Apellidos y Nombre	DNI
Ortega Alvira, Mónica	***9385**
Gómez Garrido, Óscar	***0732**
González Parra, Inmaculada	***4563**
Gómez Ponce, María Elena	***5234**
García Bachiller, Susana	***3475**
Plasencia Fraile, Jorge	***3421**
Sáinz Tabuena, Gonzalo	***3540**
Cordón Peña, Laura	***3364**
Eiras Saiz, Ana	***7840**
Iglesias Menéndez Rivas, María Juncal	***3050**
Martín Ramírez, Patricia	***4760**
Fernández Amela, Patricia	***6264**

SEXTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOCM, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOCM, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente.

Así lo manda y firma la Alcaldía municipal, de lo que la Secretaría General toma razón al solo efecto de incorporar el presente documento al Libro Oficial de Resoluciones



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

